

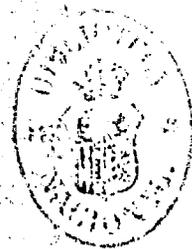
LA GAZETA ORDINARIA

101

De Madrid, Martes 23. de Mayo de 1679.

Alemania.

De Viena, à 12. de Abril de 1679.



TODOS los conatos desta Corte se aplican actualmente à restablecer la Paz en el Imperio, para emplear lo mejor de las fuerzas Imperiales contra los Rebeldes de Vngria, y sus Valedores los Transilvanos, y Turcos; y segun apariencias, serà esta Guerra Política, i Christiana, prelude, ò principio de inmediato empeño contra los Infieles, como mas abajo se dirà.

El Decreto Cesareo, que despues de recibido el parecer de las Cortes Imperiales, juntas en Ratisbona, se les remitiò, en orden à la Paz con Francia, y Suecia, contenia lo siguiente, traducido à la Letra.

El Emperador ha visto con grande satisfacion, la Consulta, que à 23. de el passado mes de Marzo hizieron, y le embiaron los Estados del Imperio, y la prontitud con que han confirmado, mediante su consentimiento, el paternal cuidado de S. M. Cesarea, tocante a la Paz, con los Franceses, y Suedeses. Y assi, con la mira de lograr la tranquilidad en el Imperio, condesciende en los Decretos siguientes, con estas formales palabras: *Que por Nos, nuestros Sucesores, è Imperio Romano (cuyos Estados se hallan al presente congregados en Ratisbona, por sus Diputados, y han aprobado, y ratificado la dicha Paz en todos, y cada vno de sus articulos, como consta por su Consulta de 23. de Marzo, remitida à nuestras manos) prometemos mantenerla firmemente, y executarla en la misma forma.* En esta conformidad despachò la ratificacion con Correo à Nimega, à sus Embajadores: ordenandoles de nuevo, apliquen la mayor sollicitud, à que se acabe de ajustar, lo que todavia quedaua indeciso acerca de otros puntos tocàtes à las conveniencias del Imperio: y assimismo procuren se compongan las diferencias de los Principes del Norte, mediante la suspension de Armas, para que se configa vna Paz vniuersal, y logre el Rey de Dinamarca, y el Elektor de Brandemburg, alguna satisfacion: siendo mas claro que el dia, que si no se establece vna Paz general, peligrarà el Tratado, que aora se ratifica. Arento a lo qual, y a que el Enemigo solo aguarda el fin de las Treguas, para llevar adelante sus intentos, serà cosa muy grata al Cesar, que los Estados del Imperio empleen sus officios saludables con toda breuedad, y eficacia, para que a tiempo oportuno, se acabe de assentar, y concluir lo que aun
X
que;

queda pendiente en tan grande obra. Entretanto hará el Emperador, por su parte, todo lo que pueda conducir a la seguridad, y mayor bien de los Estados del Imperio. *Este Despacho, de orden de S. M. Cesarea, con fecha de 9. de Março, yo el Obispo de Eichstad, principal Comissario de las Cortes, le he abierto à 5. de Abril de 1679.*

Nadie duda ya del entero fruto de estas disposiciones, viendose lo que Francia ha cedido hasta aora del primer tesson, en orden al total restablecimiento de los Suecos, y que estos avrán de passar por todo lo que aquella Corona les prescriuiere: aunq̄ (sin lo que todavia queda por allanar en el Norte) no es poca remora à la quietud vniuersal, el interes del Señor Duque de Lorena, q̄ no quiere admitir la restitucion de sus Estados, en la manera q̄ se la propone el Tratado. Es verdad, que el Señor Elector de Bauiera se interpone feruorosamente, con el Rey Christianissimo, para que se digne de moderar las duras condiciones de aquella restitucion, auiendo despachado, à este fin, vn Embiado Extraordinario al mismo Rey.

Corre por muy constante en esta Corte, que S. A. de Lorena passará al mando del Exercito de Vngria, en cuyo refuerzo marcharán doze mil hombres, de lo mejor del Exercito del Rhin, y se aumentará essotro a 30. mil, cō Artilleria, y asistencias proporcionadas a la importancia de sus operaciones. Entretanto ofrece el Conde de Lesle echar a los Inobedientes de los puestos de Thona, y Solantz; y al mismo passo intentará el Conde de Stralsoldo la expugnacion del Castillo de Devin, que ocupa el Rebelde Conde Balassy Imbric. La Caualleria de Holtacia, que milita en aquellas partes, junta con la Infanteria Vngara de el Presidio de la Plaça de Fileck, destrozaron la mayor parte de 500. Rebeldes, que encontraron; prendieron a 50. e hirieron a los Cabos que los mandauan. Otros fueron valerosamente rechazados de el ataque de la Villa de Vnkelen, quedando de ellos 140. muertos, y 50. prisioneros. El Principe de Transilvania retirò el Presidio, que tenia en Debrezen, tecelando el auerlo de hazer por fuerza.

En Turquía se ha repetido la intimacion de la Guerra contra Moscovia, y ordenado a los Principes de Transilvania, y Moldavia, prevengandolos mil carros cargados de bastimentos: teniendo el Sultán determinado marchar en persona contra la Ciudad de Kiovia, Capital de la Vcrania, ocupada de los Moscovitas: que asimismo se disponen acudir al socorro cō fuerças no desiguales a las de los Infieles: y conociendo el embaraço, que les podia hazer la Villa de Riezovia, situada sobre el Boristenes, mas abajo de Kiovia, y presidida por los Tartaros, llegó el Hijo del General Moscovita Samuelovitz, en 3. de Março, à vista de la Plaça, con vn cuerpo de gente de su Nacion, y de Cosacos; y auiendola acometido, se la lleuò de abordo, y la quemò, despues de passados a cuchillo los Barbaros, que la guar-

guarnecian. El Castillo se resistió seis dias mas, pero se huuo de entregar, dandose à prision los defensores. Despues desta bizarra accion, bolvieron los vitoriosos à incorporarse con el Exercito Moscovita, que manda en la Ucrania, el General Dolhobrucki.

Las vltimas noticias, que tenemos de las Cortes de Polonia, son, que el negocio de la Liga con los Moscovitas, y rompimiento contra el Turco, fue remitido, de consentimiento vniforme de los Senadores, y Nobleza, al arbitrio del Rey, y que S. Mag. les auisò luego su resolucion por escrito, conformandose con las instancias del Nuncio de Su Santidad, y del Señor Emperador, declarando, y aprobando aquella Santa Confederacion. Alleguran fue admitida, y ratificada con vniversal aplauso de los Diputados de la Republica, consintiendo en que el Reyno de Polonia subministraria 22. mil hombres, y el Grã Ducado de Lituania 14. mil: prometiendolos Plenipotenciarios Moscovitas, para subsidio de los gastos, vn millon de Florines, moneda de Polonia (que hazen cerca de 350. mil Reales de a ocho) cantidad muy considerable en aquella parte donde se haze la guerra, a mucho menos costa, que en otras. Tambien ofrecen los Moscovitas juntar a aquel cuerpo, otro de su gente, para intentar la restauracion de la Prouincia de Podolia, y restituir algunas Plaças, q̄ tienen vsarpadas a la Polonia, auiendo de durar esta Liga 13. años; y si el auiso subsiste, no dejaràn de venir en breue con mas claridad las condiciones.

El Embiado de Tartaria tuuo audiencia del Señor Conde de Montecuculi, a quien declarò la comission que tenia de ofrecer socorros contra los Rebeldes de Vngria: pero se le respondiò no necesitaua S. M. Cesarea de fuerças agenas, para castigar sus Vassallos Inobedientes.

Luego despues de publicada la Paz, vendrà todo el Exercito Imperial a Egra, Plaça del Reyno de Bohemia, donde se resolverà quantos Regimientos de cada genero avràn de quedar en pie, y marcharàn los mas a la Guerra de Vngria.

De Hamburgo, à 18. de Abril de 1679.

Por via de Danzica, tenemos la gran nueua (como ella se verifique) deauerse concludo en las Cortes de Polonia la Liga ofensiva, y defensiva por 13. años; y que para sustentar las expensas de la Guerra, se propuso vna imposicion por cada persona, en todo el Reyno, la qual admitieron la mayor parte de los Diputados: pero los de los Palatinados (ò Prouincias) de Braslavia, y Czernicovia, representaron, que estando la mayor parte de sus tierras en poder de los Infieles, en lugar de subministrar aquella Nobleza cantidad alguna de dinero, seria la primera que acudiesse con Caualllos, y Armas a la Plaça de Armas, que se señalasse; lo qual se admitiò. Despues destas deliberaciones, se separaron las Cortes, bolviendo cada vno de los a quien toca, a cuidar de la execucion.

Las Cartas de Mitau, Corte de Curlandia (bien al revés de lo que espere aquí los Suecos) dicen auiá allí auisos de la Liuania, de q̄ el Mariscal Horn no tenia mas de 2000. mil hombres de todo el Exercito Suedés, que se retiró de la Prussia, auiendo perecido lo demás, en los renquentros, que tuuo con los Brandemburgeses; y despues en vna serie continua de enfermedades, miserias, y cansancio.

Los parciales de Francia han procurado estos dias persuadir, que el Señor Rey de Dinamarca trataua su Paz a parte, coloreando su concepto, có algunas conferencias, que tuuo aquí el Conde de Oldenburg, Ministro de S. M. Danesa, con el Conde de Rebenac, Embajador de Francia; pero no hallan credito con los que suponen ser mas bien informados destas cosas. Tambien dijeron, que el mismo Conde de Oldenburg partia a Francia, có las resultas de lo discurrido con Rebenac: pero en lugar de aquel viage, ha ido à Gluckstat, donde llegô ya el Señor Rey de Dinamarca: y es voz publica, que irá a la misma parte el Embajador de Francia, y el Señor Meinderts, Embajador de Brandemburg, con las Instrucciones necesarias a concluir allí el ajuste de todos, en cuya virtud (añaden) quedaràn a Dinamarca las Plaças de Elleneur, y Landsron, restituyendo a la Suecia, las Islas de Ruguen, Gotlandia, y Mastrant: y que el Señor Elector de Brandemburg conseruarà Stetin, y otras Plaças de la Pomerania.

Confirman, que el Embiado de S. A. Electoral a la Corte de Zel, fue a solicitar el passo para su Exercito, àzià el Rhin, y representar los inconuenientes, que pueden resultar de la negatiua.

Por las vltimas Cartas de Bèrlin, se cree avrà partido ya el Señor Elector de Brandemburg la buelta de Magdeburg, donde està señalada la Plaça de Armas de su Exercito; gran parte del qual le ha precedido, no auiendo duda en que serà muy considerable, y capaz de qualquiera faccion, por su auentajada calidad.

Dize se, queda concluida vna nueva Liga mas estrecha, entre los Señores Rey de Dinamarca, Elector de Brandemburg, Elector de Saxonia, todos los Principes de su Casa, y Langrauió de Hafsia Castell, para en caso de q̄ no se concluya la Paz, con satisfacion razonable de los dos primeros: no pudiendo ninguno dellos sufrir, que Franceses, penetren (como lo amenazan) en el coraçon de la Germania.

Escriuen de Copenhagen a 15. del corriente que la mayor parte de los Nauios de la Armada de Dinamarca, estauan pròtos, y preuenidos de todo para salir a la Mar. se trabaja a todo trance en Gluckstat a pertrechar los que se hallan allí esperando S. M. Danesa verse superior en fuerças maritimas, este año, a todas las que sus Enemigos le pudieren oponer.

De Elsingburg, en la Scania, auisan, se vieron terribles visiones en el ayre, como de Batallas maritimas, y terrestres, hasta distinguirse Nauios apres-

apressados, y quemados, y espãtofas baterias de Artilleria, entre dos Exercitos opuestos.

Aqui se ha hecho vna Leua considerable de marineros, para el servicio de Dinamarca, que han marchado a Gluckstat, de donde passará vna parte por mar à Copenhagen: y tampoco se han descuidado los Franceses en buscar Pilotos plasticos destos Mares del Norte, de que necesitan para la Esquadra, que huieren de juntar con la Armada de Suecia. Esta (segun dicen aqui los de la misma Nacion) se compondrà de 40. Vageles de Guerra capitales, y el Exercito de tierra, de 20. mil hombres, con que piensan sitiar a Landsron. Es cierto, que la mayor parte de los Daneses viene al Ducado de Holstein, y que tendrẽmos el mayor cuerpo della en nuestra vezindad, junto à Altenau, a mas de otro que avrà en Coldinguen Plaça de la Yutlandia: aunque los Presidios de las de la Scania, quedaràn suficiẽtes, para defenderse de qualquier acometimiento. Estamos aqui con gran rezelo de que el Señor Rey de Dinamarca, al calor de su asistencia personal, y de sus mayores fuerças en estas partes, quiera (segun dicen) edificar vn Fuerte en Brusbutel, ribera del Rio Albis, que algun dia podrá embaraçar la libertad de nuestro comercio.

De Ratisbona, à 18. de Abril de 1679.

CON el Decreto Imperial, que a 5. del corriente se publicò en estas Cortes Imperiales, ellas descansan de vno de sus mayores cuidados, esperandose ver en breue restituido el reposo à la mayor parte el Imperio, y aun a todo, con el buen exito, que prometen las nuevas negociaciones entre las Potencias de el Norte, a cuyo logro no ayudará poco la nueva aliança defensiva, que se dize, hecha entre ellos, toda la Casa de Saxonia, y el Langranio de Hafsia-Cassel.

Algunos de los Principes Protestantes, y sus Diputados, que se hallan en esta Dieta, querrian fuesse comprehendida en la Paz la Ciudad de Ginebra, como Aliada del Cuerpo Heluético, para assegurarla del temor, que la ponen las Armas de Francia, pero son mas los que se holgarian de ver deshecho aquel asilo de Apostatas, el mas escandaloso, y pernicioso de la Christiandad, como no fuesse en aumento de la potencia de Francia. Los Berneses, por interès de Estado, y de la Secta comun con ellos, hazen los officios posibles con el Rey Christianissimo, para que le deje en Paz, y aun declaran se moueràn con todo su poder para socorrerla, auindola ya embiado gente para su defensa.

Las Señoras Reyna de Polonia Duquesa de Lorena, y Archiduquesa Princesa de Neuburg (ambas cõ buẽ achaque) se dize iràn a Viena a aguardar el tiempo del parto, con el agrado del Señor Emperador.

Escriven de Zel, que seis Regimientos Brandemburgeses, auindose adelantado al Principado de Halberstat, para passar por los Estados de el

Duque de Hanover al Pais de Cleues: pero auisados de q̄ hallarian oposicion, retrocedieron a Magdeburg, a esperar la junta de todo el Exercito Electoral, que serà bastante para tomar de por sí, el passo, que se le negare.

Los de Argentina, aun no se dàn por libres de algun insulto de la gran junta de Armas, que Franceses hazen en las Alsacias, no obstante la Paz, que està como en Visperas de publicarse.

De Argentina, à 18. de Abril de 1679.

LOS Franceses publican, que muy en breue retirarán las Tropas deste Pais: pero no se ve todavia disposicion alguna tocante a la euacuacion de las diez Ciudades Imperiales de la Alsacia, ni de la Lorena, no queriendo S. A. de Lorena admitir el Tratado de 5. de Febrero, con las condiciones concernientes a sus intereses.

El Exercito Imperial marchará a Egra, despues de permutadas en Nimega las Ratificaciones de los Tratados, si alguna nouedad, por parte de Franceses, no le obliga a maior detencion.

Los Franceses, si bien reforçaron de 4000. hombres la Guarnicion de Friburg, no ha començado a trabajar a las nueuas Fortificaciones de aquella Plaça, ni proueer sus Almacenes: lo qual parece indicio de quererla ceder por vn equivalente. Lo que ellos procuran ahora con mas afan, es adelantarse la fortificacion de Slestat, y hazer vn nueuo camino Real, desde S. Maria de las Minas (confin de la Lorena) a la misma Ciudad de Slestat. De esto ultimo, cuida el Intendente Monsieur de la Granja; y de esso otro, los Generales Monclár, Lambert, y Du Fay.

Los Franceses comercian libremente con nosotros, y venden las harinas, y Pan, que auian preuenido, quando se creyô, que el Rey vendria personalmente à estas partes, de que ya no se habla; y tambien parece van aflojando en el disgnio de restablecer à los Obispos de Ginebra, y Laufana en sus Iglesias.

De Colonia, à 21. de Abril de 1679.

PArece, que se van aclarando los nublados, que amenaçauan la continuacion de la Guerra, y a lo menos ya tenemos en Nimega la Ratificacion del Señor Emperador. Han començado los Franceses à euacuar el Pais de Iuliers, marchando parte dellos al de Cleues, donde piensan juntar al grueso principal de sus fuerças; pues en las partes donde agora han estado, apenas ha quedado vn clauo, ni apariencia de sembrados en los Cápos, reducido todo à desierto formal, sin gente, ni ganados. Ellos se disponen à passar el Rhin, para en caso de no concluirse la Paz del Norte, dentro de el Plaço de las vltimas treguas pactadas en Nimega: y se conoce no lo han hecho hasta agora, por no auer podido abastecer sus Almacenes de Nuis, y otras partes, a proporcion del empeño. Confiesan en las conversaciones alegres, que tienen aqui, sobre este proposito, y la dilacion, con que le han

suf.

suspendido, despues de cessado el embaraço de los yelos, y de la opaciõ de las Tropas de Osnabrug, y Brandemburg, que el Rhin es mas ancho, que el Rubicon, y que no hallaràn à la otra parte, la facilidad, que Julio Cesar, àzia Roma, despues de passado el estotro Riachuelo. Nadie duda, que la resolucion del Señor Elector de Brandemburg, y lo que se ruge de vna nueua Aliança, ayuda a tenerlos a raya. Sin embargo, su Puente de Vrdinguen està acabada, para vsar della, quando quisierẽ; y si algo la falta, solo es lo que puede dar color al misterio de la suspension: sabiendose no bastan de ordinario, Tratados de Pazés, ò Treguas, para detener sus brios, donde conozcan poderlos lograr. Su Intendente (ò Veedor General) haze mudar al País de Cleues, lo que auia en el Almacén de Nuis, y recoger con dinero, ò fin èl, lo que puede deste Arzobispado, para remplazarle; aunque por mucho que haga, no le serà facil juntar lo que necessita, para tanta gente, si bien acaba de despojar al País de Iuliers, para el mismo fin, dandose en ello la priessa que sollicita la publicacion cercana de las Pazés, en que estàn comprehendidos los Estados del Señor Duque de Neuburg. Dizese, alagan al Señor Elector de Colonia, con las esperanças de restablecer en Lieja su autoridad, del modo que estaua, quãdo la Ciudadela (que ellos volaron) subsistia, mas al propio andar, desmembran de aquel Obispado, al Ducado de Bullon, y la Villa de Dinant. Dizese, mudaràn en breue la Guarnicion de Nuis, saliendo desta Plaça el Marques de Refuge, con la gente que ay, y entrando otra, con el Marques de Sourdis. Entretanto continúan la obra de la Ciudadela, lo mas à costa de el trabajo, y contribuciones de los pobres Aldeanos.

La Semana passada vino auiso, de que todos nuestros Mercaderes, que iban à la Feria de Francoforte, con sus haziendas, auian sido detenidos, con achaque de no auer pagado esta Ciudad, sino cerca 10. mil escudos, a cuenta de 40. mil, que S. M. Cesarea ha señalado de Quarteles de Invierno à la misma Ciudad, aplicados à las Tropas del Señor Duque de Neuburg. El Magistrado despachò luego Correos à Francoforte, y al Quartel de los Luneburgeses, que estàn en Limburg, sobre el Rio Lan, y ya tenemos nueva de que han soltado parte de los detenidos: auiendose tambien dado por muy sentidos desta nouedad los Señores Electores de Maguncia, y Treueris, por lo que interessan en la libertad de el comercio: pues passa por sus Tierras lo que và de aqui à Francoforte, pagando los derechos.

INGLATERRA.

De Londres, à 20. de Abril de 1679.

LO mas que el Parlamento ha trabajado estos dias, ha sido en sustanciar la Causa del Conde de Danby, Gran Tesorero, que fue deste Reyno, no auiendose las dos Camaras podido ajustar, tocante à la pena, que se le ha de fulminar. La Camara Alta no ha querido aprobar al Acto riguroso, que

que le remitiò la Baja à cerca desto, queriendo, que solo sea desterrado del Reyno, priuado de sus puestos, y confiscado sus bienes, en prouecho de sus herederos. Pero los Comunes persisten en querer mantener su Aÿto, sin moderar cosa alguna de su tenor: y muchos de los Diputados han dicho publicamente, que el Rey no tiene facultad para perdonar los delitos de alta traicion, ò lesa Magestad: que los que han sido acusados por el Parlamento, nadie los puede absolver, sino el mismo Parlamento: que si los culpados hallassen tan pronta la clemencia, cada dia se verian nuevos atentados contra la publica libertad: y finalmente; que si se queria concedar la vida al Conde de Damby, a lo menos auia de ser quitandole todos sus puestos, y Dignidades, y su hazienda, de suerte, que se hallasse reducido à su primera calidad de Cauallero Hasborn.

Las Camaras, despues de muchas Conferencias sobre la materia, sin concluir la, resolviò la Baja en 14. de este, que se suplicaria al Rey, mandasse echar vn Pregon, ordenando se prendiesse al Conde de Damby, y poniendo penas à los Oficiales de los Palacios Reales de Vvichehal, Somersset, y San James, que le ocultassen, ò ayudassen à su fuga. Corriò voz de que se auia embarcado para Hamburg, y tambien para Francia, ò Olanda: pero dura la mas viua de que està en Somersset.

Vn Abogado, llamado Reding, acusado en dias passados de auer querido persuadir à los Acusadores Oats, y Bedlov, à que desistiesen de sus deposiciones, fue puesto en la Garcel de la Torre. A 15. del corriente, escriuiò al Orador de la Camara Baja, que si se le concedia la impunidad, declararia cosas de importàcia: cuyo auiso participado à la Camara Baja, por el Orador, saliò orden de que le interrogasse el Comite de el Secreto, que es vna Junta de Comissarios diputados, para tomar conocimièto de los negocios, que no se han de comunicar à toda la Camara. Los Comissarios le embiarò luego à llamar: pero respondiò se hallaua malo: lo qual fue motiuo para resolver se le hiziesse el Proceso sin dilacion, juzgando seria medio mas pròto para hazerle declarar lo que sabia. En 17. vino el Secretario de Estado Couentry à auisar à la Camara de Comunes, de que Reding pedia audiencia al Rey, para descubrirle grandes cosas, tocante à los Señores, que estàn presos en la Torre: pero que S. Mag. le auia mandado responder no queria ingerirse en los negocios de los contra quienes se auia declarado la Camara de Comunes. Ella à esta noticia dispuso inmediatamente, que se diesse las gracias à S. Mag. y que à Reding le examinasse vn Iuez de Paz, para poderle sustanciar prontamente la causa, segun las Leyes del Reyno. Tambiè se determinò formar vn Aÿto, ò nueva Ley, para que en adelante no calàssen los Principes de la Casa Real con Princesas Catolicas.

El mismo dia 17. embiaron à auisar à los Señores, que estàn presos en la Torre, que pensassen en defenderse sobre los capitulos, que se han formado

Contra ellos. Acusanlos de auer querido dar la muerte al Rey, para exterminar la Religion Protestante, y restablecer la Catolica. El segundo cargo, que les dan, es auer tenido inteligencia con el Papa. El tercero, auer tratado de levantar Tropas, para executar su disignio con la fuerza, y hecho asfesar al Cauallero Godfrey. Estas acusaciones, de parte de la Camara Baja, fueron llevadas a los presos, por Milord Russel, Diputado del Condado de Bettfort.

En 19. el Conde de Povvis, el Còde de Stafford, Milord Petré, y Milord Arundel de Vardour, fueron traídos por agua al Palacio de Vvestminster, por el Cauallero Robinsen, Governador de la Torre. Milord Belasis no pudo venir con ellos, por hallarse muy malo de la gota. Fueron llamados a la Baranda de la Camara de los Señores: arrodillaronse luego, y despues se levantaron; y auiendo se les leído los capitulos de las acusaciones propuestas à su cargo, pidieron traslado dellos, y seis dias para responder. También pidieron que se les permitiese vna Junta de Abogados: q̄ los testigos, que produjesen para su justificacion, estuuiesen cò toda seguridad, y se pudiesen ellos valer de los Registros publicos, q̄ huuiesen menester. La Camara les còcediò todas estas demandas, con calidad de q̄ no pudiesen tomar còsejo sino sobre las formalidades de la Iusticia. Ordenòse consecutiuaente, q̄ todos los Pares del Reyno se hallassen presentes, quando se promulgasse la Sentencia, y q̄ se auitaria a los que estuuiesen ausentes fuera de la Ciudad. El Cauallero Robinsen, bolviò a llevar los presos a la Torre, y participò a Milord Belasis todo lo q̄ auia pasado. El Cavallero Souttevel ha tenido orden de buscar, entre los Papeles de el Parlamento, vna Carta de Milord Stafford, que dizen no se ha comunicado a la Junta del Secreto.

El Marques de Aronches, Embajador Extraordinario de Portugal, y D. Gaspar de Abreu, Embajador Ordinario de la misma Corona, piden de parte del Señor Principe Regente de Portugal, que se haga Iusticia a la Señora Reyna de la Gran Bretaña.

En 17. del corriete, se delibero formar vn Acto, para vnir a perpetuidad la Plaça de Tanjar, a la Corona de Inglaterra; y a 19. declarò la Camara Baja, sin discrepancia de voto, que qualquiera, que propusiese, ò aconsejasse à S. M. Britanica el boluer a entregar la misma Plaça en poder de Estrangeros, seria tenido, y reputado por Enemigo del Rey, y del Reyno.

OLANDA.

De Nimega, a 21. de Abril de 1679.

EN 19. del corriente, se executò la permutacion de las Ratificaciones entre los Ministros del Señor Emperador, y de Fracia, auiendo se hallado vnas, y otras en muy buena forma. Los Embajadores Cesarcos tambien entregaron a los de S. M. Christianissima, la decisiò de la Dieta de Ratisbona, con que todos los Señores Electores (menos el de Brandemburg) Principes, y Estados del Imperio, declaran, que aprueban, y ratifican el Tratado

de 5. de Febrero: y tambien los Plenipotenciarios de Francia, en retorno desto, dieron vna Ratificacion particular, para las Cortes del Imperio, en la misma forma, que la que dieron para S. M. Cesarea.

Ay quien escriue, se quitô del Tratado lo que tocava a los intereses del Señor Duque de Lorena, para ajustarlos en Instrumento aparte.

El propio dia, tâbien se hizo la permutacion de las Ratificaciones entre los Plenipotenciarios de Francia, y Munster, y entre los de S. M. Cesarea, y los de Suecia: esperandose, con estos exemplares, ver en breue el total ajuste de las cosas del Norte, è inutiles los apretos de Franceses sobre el Rhin.

Las vltimas Cartas de Suecia, que llegaron el propio dia 19. dicen, que aquel Rey se hallaua ya recobrado de vna enfermedad muy peligrosa, y en estado de salir a Campaña con vn Exercito de 17. mil Infantes, y 13. mil Cauillos, a mas de la considerable Armada, que tendrà en la Mar.

Aseguran, que los Potentados del Norte han acetado la Mediacion del Señor Emperador, y que la suspension de Armas se prorrogarà hasta primero de Junio.

Bolviô de Amsterdam el Mariscal de Estrada; y como ninguna de las acciones de Ministros de su graduacion, queda libre de censura, no falta quiè interprete aquel viage, antes a negocio, que a diuertimiento, y mas con la voz que corre de que se quiso ver cò vn Burgomaestre (ò Regidor) de aquella Ciudad, pero que este no diô lugar a ello, ni aun al tercer recado.

El Señor Olivencrantz, vno de los Plenipotenciarios de Suecia, partiô esta mañana a la Haya, a concluir (segun se cree) el Tratado de comercio, que està pendiente entre aquella Corona, y los Señores Estados Generales.

De la Haya, à 23. de Abril de 1679.

EL Miercoles 19. bolvieron los Señores Estados desta Prouincia a continuar sus Iuntas sobre los negocios graues, que al presente se ofrecen. El Señor Principe de Orange (que bolviô acà, à 18.) suele interuenir en ellas. Ayer se hallaron juntos desde las 7. de la mañana, y a las 9. cambiaron vna Diputacion a S. A. con quien se confiriô gran rato, suponiendose, fue sobre materia de la mayor importancia, aunque todavia no se publica.

Ayer, a las 8. de la tarde, llegaron aqui Sus Altezas Reales de Yorck. El Señor Principe de Orange saliô a encontrarlos, y los acompañô al Palacio, que està en el bosque, junto à esta Villa. Dize se, no estaràn aqui sino mui pocos dias, y que bolveràn a Bruselas.

Suelen venir acà a diuertirse muchos Oficiales del Exercito de Francia sobre el Rhin, mostrandose todos muy pesafosos de ver adelantarse a passos tan acelerados la Paz general de el Imperio, aunque se prometen otro pronto empleo en Italia.

F L A N D E S. *De Bruselas, à 26. de Abril de 1679.*

DEfde el Inueves 13. del corriente, tenemos aqui al Señor Duque de Villahermosa de vuelta de Gante, auiendo S. E. de ja lo aquella Ciudad, y Pro-

y Prouincia de Flandes, en la mejor forma, que ha podido prestar el estado presente de las cosas, y el sumo gozo de verse aquellos Vassallos restablecidos debajo del paternal Dominio del Rey N.S. que bien digna, y exemplarmente han manifestado en las resoluciones, que (à insinuaciones del mismo Señor Duque, en nombre de S. Mag.) han tomado los Estados, tocante à subministrar vna parte considerable de los medios, para cõseruarse con tan inestimable dicha. Al llegar (antes de ir à Palacio) fue S. E. à visitar à Sus Altezas Reales de Yorck, y el dia siguiente hizo encaminar à Gante la Artilleria municiones, y pertrechos, que estauan preuenidos à este fin.

Con el auiso que tuuieron 10. dias haze, los Señores Duque, y Duquesa de Yorck, de hallarse la Señora Princesa de Orange, su Hija, indispueta de cuidado, partieron à Olanda, à visita la; y hallandose ya mejorada, estaran aqui otra vez dentro de 3. ò 4. dias, preuiniendoles, à toda priessa, las Casas del Principe de Horn, donde posò, en otros tiempos, el Señor Rey de la Gran Bretaña. Tambien se les dispone en esta Villa vn recibimieyto solemne, y adecuado à su Dignidad, con la Borguesia en armas, y salvas de Artilleria. El Duque de Nortfoli, vino de Brujas à prestarles el debido obsequio, y dizen passará à viuir en Malinas, mientras las cosas de los Catolicos (de cuyo numero es) nuden de semblante en Inglaterra.

A 21. llegò de la Haya aqui el Señor de Meyercron, Embiado Extraordinario del Señor Rey de Dinamarca, y à 22. cõtinuò su viage à Paris; dizese, que à solicitar la prorrogaciõ de las Treguas del Norte, y à proponer algunas cõdiciones de Pazes cõ la Suecia.

En Lieja (segun escriuen de alli) estàn las cosas dispuestas à vna peligrosa comocion, ò mudança poco fauorable à la libertad, en que de algun tiempo acá se han querido cõstituir los naturales. El Consejo Priuado del Señor Elector de Colonia su Obispo, y Principe, ha pedido à los Regidores, que (como por lo passado) entreguen en manos del Grã Dean, Dignidad de aquella Iglesia: que los naturales se desarmen: y que se de satisfacion à S. A. Electoral, tocante al Memorial, que sin su licencia dieron en Nimega los Embiados de los 32. Oficios: que desistan de la eleccion de los Magistrados, de jandola à la libre disposicion de su Principe: y finalmente, que le den satisfacion de los insultos hechos à su Palacio, y à la Camara de Quentas: en todo lo qual aseguran ofrece, el Rey Christianissimo, el fauor de sus Armas al Señor Elector.

Los de Tournay se duelen muchissimo de que aora, que estàn hechas las Pazes, los quieren oprimir, alojando en las casas de los naturales, vn Presidio ordinario de 6000. hombres, despues de auer ellos pagado 4 florines por cada chimenea, y 3. por cada Todel de cerueza, para fabricar quarteles, donde acomodar à los Militares.

Los Franceses trabajan à todo trance à la fortificacion de Menin, con grã numero de Gastadores, y Albañiles: teniendo preuenida la Inscripcion siguiente, para vna de las puertas.

Aldenarda, Cortrac, Gandauo

Paci condonatis,

Ludouicus Magnus

Menenam, par tribus, Propugnaculum

oponit.

Anno M. DC. LXXIX.

Esto es: *Que auiendo Luis el Grande concedido à la Paz las Plagas de Audenarda, Courtray, y Gante, las contrapone Menin, Fortaleza aigual à todas tres: año de 1679.*

Ayer en audiencia particular de S. E. se despidiò el Residente de Dinamarca, y despues de auer hecho lo mismo, con los principales Ministros, y Caualleros desta Corte, passará à la Haya à ocupar el lugar del Señor de Meyercron. Dizese, que tambien se boluerà en breue à Viena, el Conde de Caprara, Embiado Extraordinario del Señor Emperador.

FRANCIA.

De Paris, à 29. de abril de 1679.

A 13. del corriente, murió en esta Ciudad la Señora Duquesa de Longavila, hermana del Señor Principe de Condè, à cuya causa tomó el luto toda la Corte, que en aquella Princesa perdió vn exemplar de admirables, y raras virtudes.

En la Germania, y otras Prouincias de este Reyno, se trabaja en echar por tierra los Templos, que los Caluinistas construyeron en perjuizio del Edicto de Nantes, y el Rey ha promulgado vna nueva ley de confiscacion de bienes, y priuacion de puestos, contra los Catolicos, que se passaren a Herejes.

Auiendo la Señora Condesa de Soissons hecho su demission de la Dignidad de Intendente de la Casa de la Reyna, mediante vna recompensa de 200. mil escudos, y esperanza de otras conueniencias para sus hijos, el Rey ha conferido el mismo puesto à la Señora Marquesa de Montepan, con los honores del Taborete, anexos al mismo empleo.

La nueva Camara de Iusticia, establecida contra los auenenadores, ha comenzado sus funciones, y ay ya muchos presos, entre ellos algunas perionas de calidad.

El viage de S. Mag. Christianissima à Fontanaolò, queda diferido hasta 5. ò 6. del que viene, y se habla aun con variedad de la otra mayor Iornada.

Quedan nombrados los Oficiales Generales del Exercito, q̄ ha de ir còtra el Elector de Brandemburg. El Mariscal de Crequi, le mandará. El Conde de Choiseul, el Conde de Roye, el Señor de Calvò, y el Mariscal de Ioyosa, serviràn de Tinientes Generales. El Cauallero Sourdis, el Señor de la Rabliere, y el Señor de Boquemare, serviràn de Mariscales de Campo. El Exercito serà compuesto de quarenta Esquadrones de Infanteria, y cien Batallones de Caualleria, aunque todavia no se desespera el que la Paz del Norte ataje à aquella expedicion.

ESPAÑA.

De Madrid, à 23. de Mayo de 1679.

EL Rey N.S. (Dios le guarde) ha asistido estos Santos dias de Pasqua de Espiritu Santo à los Oficios Divinos en la Iglesia del Conuento Real de S. Geronimo, alegrando à toda la Corte con las muestras de su perfecta salud.

El Excelentissimo Señor Condestable Colona, se està disponiendo para executar muy en breue su viage al exercicio del Virreynato de Aragon.

Su Magestad ha hecho merced del Gouierno de la Prouincia de Basilicata, en el Reyno de Napoles, à D. Antonio de Dura, en consideracion de los servicios de su Casa, y de los del difunto D. Luis Poderico su Tio, que fueron tan grandes, como es notorio.

Para mañana està preuenida vna Fiesta de Toros, y Cañas en el Buen Retiro, de que à su tiempo se referirà el suceso.

**En la Imprenta de Bernardo de Villa-Diego, Impressor de Su Magestad,
CON PRIVILEGIO.**